

# Plan de Trabajo y Previsión del Gasto de Operación 2020

Sesión de Comité Técnico  
30 de octubre de 2019

## Fundamento

I

## Contenido

II

II.a Informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019

II.b Plan de Trabajo 2020

II.c Previsión del Gasto de Operación 2020

## Propuesta de acuerdo

III

- De conformidad con la Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo, el Coordinador Ejecutivo debe someter a la consideración y aprobación del Comité Técnico el Plan de Trabajo y Gasto de Operación del Fondo para el año inmediato siguiente. (Art. 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de Ley del Fondo y cláusulas Décima, fracción I, inciso e), y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fondo)

Fundamento

I

**Contenido**

II

**II.a Informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019**

II.b Plan de Trabajo 2020

II.c Previsión del Gasto de Operación 2020

Propuesta de acuerdo

III

- El Comité Técnico (Comité) aprobó en sesión del 26 de octubre de 2018 el Plan de Trabajo 2019 del Fondo, cuyo cumplimiento ha sido reportado periódicamente por el fiduciario a través de los informes trimestrales.
- Para su cumplimiento, el Comité aprobó en dicha sesión un Gasto de Operación por un total de 106 millones de pesos (mdp).
- El gasto de operación autorizado ha sido cubierto conforme a los “Mecanismos de Financiamiento del Gasto de Operación del Fondo”, utilizando en primer lugar los intereses generados por los ingresos del Fondo y en segundo lugar por las disponibilidades que se tenían al inicio del 2019.
- El monto total de intereses autorizado para financiar el gasto de operación fue de \$80,129,911, con lo cual aproximadamente el 90% de dicho gasto se cubrirá con los recursos obtenidos por el Fondo por los servicios financieros proporcionados.
- El gasto restante se cubrirá con las disponibilidades, las cuales al inicio del 2019 ascendieron a 133 mdp.

**Cuadro 1. Gasto de Operación aprobado por el  
Comité Técnico del Fondo**  
(Cifras en pesos)

Concepto	2019
<b>Recursos Humanos</b>	<b>69,499,557</b>
Remuneraciones	66,261,490
Otros	3,238,067
<b>Costos de Ocupación</b>	<b>8,171,769</b>
Adaptación de oficinas	1,479,288
Gastos y servicios inmobiliarios	6,692,481
<b>Tecnologías de la Información</b>	<b>21,514,238</b>
Infraestructura tecnológica	10,330,937
Servicios	11,183,301
<b>Otros Gastos de Operación</b>	<b>7,439,776</b>
Miembros independientes CT	1,160,000
Auditorías y asistencia legal	6,206,000
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	73,776
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>106,625,340</b>

*Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.*

- El presupuesto anterior contemplaba lo siguiente:
  - El rubro de Recursos Humanos consideraba que se cubrirían la totalidad de las plazas autorizadas por el Comité durante los primeros meses del año. A inicios del 2019 el Fondo contaba con 61 plazas autorizadas, de las cuales únicamente el 77% estaban cubiertas.
  - El apartado de Tecnologías de la Información (TI) incluía los costos para cubrir las necesidades adicionales de equipamiento de TI y las licencias asociadas para el nuevo personal.
- Lo anterior permitiría al Fondo incrementar su capacidad de operación a la par del crecimiento en las cargas de trabajo, siendo el principal elemento el incremento de 30% de las 47 plazas con respecto a las que se tenían al cierre del 2018.

- Para el cierre del ejercicio 2019, se prevé ejercer un Gasto de Operación por un total de 90 mdp como se observa a continuación:

**Cuadro 2. Gasto de Operación ejercido 2019**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Gasto autorizado	Gasto ejercido*	% Ejercido
<b>Recursos Humanos</b>	<b>69,499,557</b>	<b>64,044,814</b>	<b>92%</b>
Remuneraciones	66,261,490	62,666,912	95%
Otros	3,238,067	1,377,902	43%
<b>Costos de Ocupación</b>	<b>8,171,769</b>	<b>7,385,065</b>	<b>90%</b>
Adaptación de oficinas	1,479,288	1,407,472	95%
Gastos y servicios inmobiliarios	6,692,481	5,977,593	89%
<b>Tecnologías de la Información</b>	<b>21,514,238</b>	<b>17,355,304</b>	<b>81%</b>
Infraestructura tecnológica	10,330,937	10,223,631	99%
Servicios	11,183,301	7,131,673	64%
<b>Otros Gastos de Operación</b>	<b>7,439,776</b>	<b>1,371,257</b>	<b>18%</b>
Miembros independientes CT	1,160,000	812,000	70%
Auditorías y asistencia legal	6,206,000	454,298	7%
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	73,776	104,959	142%
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>106,625,340</b>	<b>90,156,440</b>	<b>85%</b>

\*Cifras estimadas al cuarto trimestre.



- Conforme al pronóstico del Fondo, se estima que al cierre del ejercicio el gasto de operación presente un ahorro por 16.5 mdp, originado principalmente por lo siguiente:
  - La cobertura paulatina de plazas vacantes que han sido autorizadas por el Comité, lo cual ha sido consistente con el incremento paulatino en las cargas de trabajo. Cabe mencionar que hasta el cierre de septiembre de 2019 se contaba con 59 plazas cubiertas.
  - La menor demanda de infraestructura de TI y de licencias, la cual está asociada al punto anterior. En la medida en que la cobertura de las plazas vacantes se postergó de igual manera se pospuso la contratación de servicios de TI asociados.
  - El rubro asociado a asistencia legal que no fue necesario ejercer.

- Se estima que para el cierre del ejercicio 2019, y conforme a los mecanismos de financiamiento establecidos, el Fondo cuenta con disponibilidades cercanas a 123 mdp.

**Cuadro 3. Disponibilidades estimadas al cierre del ejercicio 2019**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Importes
<b>Disponibilidades a enero 2019</b>	<b>133,097,471</b>
<b>Ingresos por intereses</b>	<b>80,527,016</b>
<i>Intereses totales</i>	<i>285,530,532</i>
<i>Intereses transferidos a Tesofe</i>	<i>(205,003,516)</i>
<b>Disponibilidades totales</b>	<b>213,624,487</b>
<b>Gastos Operación</b>	<b>90,156,440</b>
<b>Disponibilidades estimados a diciembre</b>	<b><u>123,468,047</u></b>

Fundamento

I

**Contenido**

II

II.a Informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019

**II.b Plan de Trabajo 2020**

II.c Previsión del Gasto de Operación 2020

Propuesta de acuerdo

III

- El Plan de Trabajo del Fondo para el ejercicio 2020 se enmarca en la operación cotidiana enfocada en dar cumplimiento a sus funciones: i) la recepción de ingresos por hidrocarburos, ii) la administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos y iii) la administración de la Reserva.
- Para la recepción de ingresos por hidrocarburos se tiene previsto lo siguiente:
  - Se continuarán realizando las recepciones de los ingresos de la renta petrolera de parte de Pemex en su carácter de asignatario, así como de los contratistas y el comercializador del Estado.
  - Asimismo, el Fondo seguirá haciendo las transferencias ordinarias de los recursos recibidos por asignaciones, contratos y comercialización de hidrocarburos que corresponden al Estado verificando el orden de prelación, fechas y cantidades conforme a lo establecido en el calendario determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- En términos de la administración de los aspectos financieros de los contratos se realizarán las siguientes acciones:
  - Administrar de forma mensual los aspectos financieros de los 111 contratos, 35 en modalidad de producción compartida y 76 bajo la modalidad de licencia.
  - Llevar a cabo el cálculo de las contraprestaciones, gestionando para ello la información de volúmenes de producción y comercialización; registrando los costos, gastos e inversiones que reporten los contratistas para el desarrollo de las áreas contractuales y publicar los datos sobre volúmenes de producción, comercialización, precios y demás información establecida en las obligaciones de transparencia.
  - Por último, continuar con las mejoras y la sistematización del proceso de cálculo de contraprestaciones, fortaleciendo las herramientas a disposición de contratistas y el público en general.

- Para la contratación del Comercializador del Estado, derivado que los contratos de producción compartida suscritos con el Estado Mexicano - por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) -, y las empresas encargadas de los servicios de comercialización de los hidrocarburos (petróleo y gas) del Estado llegan a su fin. Durante 2020 se deberá realizar lo siguiente:
  - La CNH deberá llevar a cabo las licitaciones correspondientes para la renovación de los servicios.
  - El Comité deberá aprobar la tarifa máxima que las empresas interesadas puedan cobrar por los servicios de comercialización de hidrocarburos (petróleo y gas) que obtenga el Estado de los contratos.
  - El Fondo aportará al Comité los elementos necesarios para que puedan emitir una opinión respecto a la tarifa mencionada.

- Para la administración de la Reserva se realizarán diariamente las siguientes actividades:
  - Dar seguimiento continuo a los eventos en los mercados financieros con el fin de establecer estrategias que permitan alcanzar el máximo retorno de la inversión.
  - Realizar una adecuada valuación de la cartera de inversión y parámetro, así como el registro contable de la primera.
  - Evaluar el desempeño de la cartera de inversión y calcular el rendimiento de las dos carteras.
  - Vigilar el cumplimiento de la Política de Inversión y Administración de Riesgos.

- En materia de control interno y continuidad operativa, el Fondo tiene previsto:
  - La consolidación de los planes de continuidad operativa de cada uno de sus procesos, en específico mediante el desarrollo de estrategias y capacidades para operar las actividades críticas de forma manual y remota, incluyendo la posibilidad de operar desde un sitio de operación alternativo.
- En materia de transparencia y estrategias de comunicación:
  - Mantener hacia adelante el estándar que se ha logrado a la fecha tras obtener altas calificaciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en las evaluaciones que realiza a todos los entes obligados.
  - Continuar realizando campañas para informar al público sobre temas relevantes asociados con los diferentes contratos que administra el Fondo así como del sector energético a través de los distintos medios de difusión como la página de Internet, la cuenta de Twitter y otras redes sociales (Banxico Educa).



Fundamento

I

**Contenido**

II

II.a Informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019

II.b Plan de Trabajo 2020

**II.c Previsión del Gasto de Operación 2020**

Propuesta de acuerdo

III

- Para dar cumplimiento al Plan de Trabajo establecido para el ejercicio 2020, la previsión del Gasto de Operación para el próximo año asciende a 116 mdp, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 4. Gasto de Operación 2020**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe
<b>Recursos Humanos</b>	<b>75,053,742</b>
Remuneraciones	70,398,874
Otros	4,654,868
<b>Costos de Ocupación</b>	<b>8,432,935</b>
Adaptación de oficinas	1,494,843
Gastos y servicios inmobiliarios	6,938,092
<b>Tecnologías de la Información</b>	<b>22,936,981</b>
Infraestructura tecnológica	11,831,830
Servicios	11,105,151
<b>Otros Gastos de Operación</b>	<b>9,626,127</b>
Miembros independientes CT	1,160,000
Auditorías y asistencia legal	8,355,927
Contraprestación por servicios y manejo de cuenta	110,200
<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>116,049,784</b>

*Tipo de cambio utilizado \$20.00 por dólar de Estados Unidos de América.*

- El monto solicitado para el Gasto de Operación 2020 representa un incremento en términos reales del 5.6% respecto al solicitado el ejercicio anterior y se explica por lo siguiente:
  - i) El apartado de Recursos Humanos contempla el monto necesario para cubrir el costo de las 59 plazas que han sido cubiertas desde el inicio del año, además de recursos para cubrir las plazas restantes durante el primer trimestre del 2020.
  - ii) El rubro de Costos de Ocupación que se refiere a las amortizaciones del mobiliario y la adaptación de las oficinas, que se realizaron desde el inicio de las operaciones del Fideicomiso, así como los consumos asociados, tales como costo de energía eléctrica, agua, papelería, entre otros.
  - iii) El apartado de Tecnologías de la Información presenta un aumento asociado a un mayor tipo de cambio para fines presupuestales, la actualización de infraestructura de TI para mantener la operación del Fondo bajo estándares adecuados de responsividad y seguridad de la información y la renovación de las licencias de software y servicios de información.
  - iv) El rubro de Otros Gastos de Operación incluye el requerimiento presupuestal asociado a la asesoría técnica necesaria para determinar el precio máximo a pagar al comercializador del Estado.

- Conforme a los “Mecanismos de Financiamiento del Gasto de Operación del Fondo” aprobados por el Comité Técnico en sesión de 27 de abril de 2018, el Fiduciario debe solicitar al Fideicomitente la autorización de financiamiento del Gasto.
- En estos mecanismos se dispone que la solicitud debe contener al menos lo siguiente:
  1. Que el Gasto de Operación Aprobado se cubrirá con intereses y, en su caso, disponibilidades.
  2. Durante cada ejercicio el Fondo acumulará intereses para cubrir 2 veces el Gasto de Operación Aprobado menos disponibilidades. Una vez alcanzado dicho importe, los intereses que se generen por lo que resta del ejercicio serán transferidos a la TESOFE.
  3. Los ingresos que obtenga el Fondo deberán permanecer por lo menos 2 días hábiles en sus cuentas. Por excepción, la SHCP y el Fiduciario podrán acordar un plazo distinto.

(Vínculo al Plan de Trabajo y Gasto de Operación 2020)

(Vínculo a la ruta crítica para la contratación del comercializador)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019

II.b Plan de Trabajo 2020

II.c Previsión del Gasto de Operación 2020

**Propuesta de acuerdo**

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

#### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5 de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Décima, fracción I, inciso e) y Vigésima Segunda del Contrato Constitutivo del Fideicomiso:

- 1) Aprobó el informe del ejercicio del Gasto de Operación 2019;
- 2) Aprobó el Plan de Trabajo 2020;
- 3) Aprobó la previsión de honorarios fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación para el ejercicio 2020 por \$116,049,784 pesos;
- 4) Autorizó que, en caso de ser necesario durante el ejercicio 2020, el Fiduciario pueda llevar a cabo reasignaciones del Gasto de Operación entre los apartados que lo conforman, sin rebasar la previsión aprobada, y
- 5) Instruyó al Fiduciario para que solicite al Fideicomitente la autorización de financiamiento del Gasto referido, en términos del lineamiento Tercero de los “Mecanismos de financiamiento del Gasto de Operación del Fondo” expedidos por este Órgano Colegiado en sesión del 27 de abril de 2018.

Todo lo anterior, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.